

INSCRIPCION R.V.S. 0497

Nº 0030/2014  
Santiago, 31 de Enero de 2014

**SEÑORES  
SUPERINTENDENCIA DE VALORES  
Y SEGUROS  
PRESENTE**

#### **HECHO ESENCIAL**

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en los art. 9 y 10 de la Ley 18.045 y Norma de Carácter General Nº 30 de esa Superintendencia, informo a Uds. que el Directorio, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, tomó conocimiento de una reformulación de la proyección a término de los resultados del contrato "Mall Plaza Copiapó", suscrito por la filial Besalco Construcciones S.A. como contratista y la sociedad Nuevos Desarrollos S.A. como propietario.

El resultado del contrato proyecta una pérdida al término de la obra de \$6.020.000.000 (seis mil veinte millones de pesos). La obra presenta un avance aproximado de 78%.

La pérdida antes señalada reviste el carácter de probable al término del contrato y será reconocida en los estados financieros de la filial Besalco Construcciones S.A. correspondientes al ejercicio 2013, como lo dispone la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) Nº 11.

Asimismo, señalamos que de acuerdo con la norma antes señalada la estimación fue determinada con independencia del estado de realización del contrato y, de los otros contratos de dicha filial.

El Directorio facultó expresamente al gerente general para suscribir esta comunicación.

Atentamente,



**Paulo Bezanilla Saavedra  
Gerente General  
Besalco S.A.**